



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1578 (Original 299)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando al Poder Ejecutivo a realizar reparaciones en el edificio de la Comisaría de Policía de “El Tala” y votando el crédito para este fin.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de Tres Mil Pesos Moneda Legal (\$ 3.000.-) en las reparaciones del edificio de propiedad fiscal que en el Pueblo de EL TALA (Departamento de La Candelaria) ocupa la Comisaría de Policía Departamental.

Art. 2°.- El gasto autorizado por esta Ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los diez días del mes de Junio de 1936.

ALBERTO ROVALETTI – Santiago Fleming - Ricardo Cornejo – D. Patrón Urriburu

Por tanto,

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Junio 15 de 1936

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias